REPÚBLICA DE COLOMBIA

SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL –CORPONOR

Resolución Nº 257 del 11 de mayo de 2026

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública Nº LIC744-2026"

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las concedidas por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2010, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 29.5 de la Ley 99 de 1993, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (CORPONOR) adelanta el proceso de Licitación Pública No. LIC744-2026, cuyo objeto es: "**CONTRATO DE SERVICIO PARA LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA FAUNA DECOMISADA Y REMITIDA AL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE DE CORPONOR, UBICADO EN EL CASERÍO DE LAS PIEDRAS, MUNICIPIO DE EL ZULIA, Y LA FAUNA QUE ESPORÁDICAMENTE SE RECIBE EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**", de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

Que el proceso mencionado se adelantó de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que la Dirección General de CORPONOR ordenó, mediante la Resolución No. 226 del 20 de abril de 2026, la apertura del proceso de Licitación Pública No. LIC744-2026; igualmente, en la misma fecha se publicó el texto definitivo del pliego de condiciones que regiría el proceso de selección en la plataforma SECOP II.

Que se deja constancia de que no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones ni al pliego de condiciones definitivo dentro del proceso contractual LIC744-2026.

Que el día 28 de abril de 2026 a las 17:00:00 horas, de conformidad con el cronograma del proceso contractual aludido, se cerró el portal de contratación SECOP II para la recepción de ofertas.

Resolución Nº 257 del 11 de mayo de 2026

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública Nº LIC744-2026"

Que, dentro del término procesal establecido, se recibió la propuesta del siguiente oferente:

- FUNDACIÓN PARA EL DESEMPLEO (NIT 900.357.984-1), representada legalmente por el señor ARFILIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ (C.C. 79.533.732 de Bogotá D.C.).
- Fecha y hora de presentación: 28/04/2026 a las 9:52 A.M.
- Valor ofertado: QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($543.517.569).

Que, de conformidad con los capítulos III, IV, V y VII del pliego de condiciones, en concordancia con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes y de puntuación de la propuesta presentada.

Que los informes finales de verificación y calificación se publicaron en la plataforma SECOP II, surtiendo el término de traslado de cinco (5) días hábiles para la presentación de observaciones por parte de los oferentes o personas interesadas.

Que el 11 de mayo de 2026 se realizó la audiencia pública de adjudicación, en la cual se dejó constancia del cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos, económicos, financieros y de experiencia por parte de la FUNDACIÓN PARA EL DESEMPLEO, proponente que obtuvo una puntuación de 98.75 puntos.

Que, de acuerdo con las recomendaciones del Comité Evaluador y lo plasmado en el acta de audiencia pública de adjudicación, se procede a adjudicar el contrato al proponente mencionado por ser la oferta más favorable para la entidad.

Que el valor de la oferta económica asciende a la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($543.517.569),** IVA incluido.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato resultante del proceso de Licitación Pública No. LIC744-2026, cuyo objeto es: **CONTRATO DE SERVICIO PARA LA CONSERVACIÓN Y**

Resolución Nº 257 del 11 de mayo de 2026

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública Nº LIC744-2026"

PRESERVACIÓN DE LA FAUNA DECOMISADA Y REMITIDA AL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE DE CORPONOR, UBICADO EN EL CASERÍO DE LAS PIEDRAS, MUNICIPIO DE EL ZULIA, Y LA FAUNA QUE ESPORÁDICAMENTE SE RECIBE EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. A la FUNDACIÓN PARA EL DESEMPLEO (NIT 900.357.984-1), representada legalmente por el señor ARFILIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ (C.C. 79.533.732), por un valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($543.517.569),** IVA incluido y todos los impuestos a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al señor ARFILIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ, representante legal del proponente favorecido, advirtiendo que, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, esta decisión se entiende notificada en estrados durante la audiencia pública de adjudicación. Igualmente, comuníquese la decisión a los demás interesados mediante la publicación del presente acto en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: RECURSOS. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE la presente resolución en la plataforma SECOP II.

Dada en San José de Cúcuta, a los once (11) días del mes de mayo de 2026.

RAFAEL HUMBERTO CAMACHO CARRILLO

Director General -CORPONOR

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó / Elaboró:	Eyder Alfonso Rodríguez	Asesor Externo –Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			